


| | | | | |
|---|---|--------|-----------|------------------|
|  | MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA | | | FORMATO MEMBRETE |
| | NIT.899.999.466-8 | | | COPIA CONTROLADA |
| CÓDIGO POSTAL: | 250401 | TRD: | #{CTRD} | PAGINA 1 DE 10 |
| VERSIÓN: | 3 | CODIGO | FO-179 SG | Mayo 06 de 2024 |

LA SUBGERENTE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la Alcaldía Municipal de Cogua, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **DIEGO HERNANDO RODRIGUEZ AVELLANEDA**, identificado con CC. **80.550.609**, el contrato que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: DIEGO HERNANDO RODRIGUEZ AVELLANEDA

NUMERO DEL CONTRATO: 167 DE 2024

FECHA CONTRATO: MARZO 14 DE 2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO FORMADOR EN LOS PROGRAMAS ARTISTICOS Y CULTURALES QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURAL Y PATRIMONIO.

VALOR CONTRATO: \$ 9.900.000

PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES

FECHA ACTA DE INICIO: MARZO 19 DE 2024

PRORROGA No. 01: 3 MESES


ADICION No. 01: \$4.950.000

FECHA TERMINACION: DICIEMBRE 18 DE 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el proceso de formación, clasificando a los estudiantes inscritos en las escuelas de tal forma que se atiendan grupos de acuerdo a los siguientes criterios: si el formador cuenta con un (01) grupo de formación, este debe tener mínimo 30 participantes, si el formador cuenta con dos (02) grupos de formación, estos deben contar con mínimo 15 participantes cada uno y si el formador cuenta con tres (03) o mas grupos de formación, estos deben contar con mínimo 10 participantes cada uno.
2. realizar la convocatoria para la inscripción de los participantes
3. Realizar el proceso de formación en los sectores y grupos asignados por la Subgerencia de Educación, Cultura y patrimonio en la zona urbana y rural del municipio.
4. Presentar plan de trabajo por grupo etario que contenga: cronograma mensual, metas a cumplir, metodología a implementar en el proceso con los objetivos a alcanzar.
5. Realizar sesiones de 14 horas semanales, según lo acordado o convenido con Subgerencia, garantizando la atención en el municipio.
6. Apoyar la divulgación de cada proceso de formación de la escuela a través de piezas gráficas, o videos coordinados con el equipo de prensa de la alcaldía.
7. Llevar el registro de asistentes dentro de los parámetros establecidos por la Subgerencia a cada uno de los talleres realizados durante el tiempo de contratación y entregar planillas como anexo a cada informe mensual.



| | | | | |
|---|---|---------------|-------------|-------------------------|
|  | MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA | | | FORMATO MEMBRETE |
| | NIT.899.999.466-8 | | | COPIA CONTROLADA |
| | CÓDIGO POSTAL: | 250401 | TRD: | #{CTRD} |
| VERSIÓN: | 3 | CODIGO | FO-179 SG | Mayo 06 de 2024 |

8. Colaborar con la organización y apoyar los diferentes eventos que adelante la subgerencia, igualmente participar y asistir a las actividades institucionales que organice la Administración Municipal.
9. Contribuir al desarrollo artístico y cultural del municipio dando un adecuado uso de los recursos humanos, logísticos, técnicos y económicos y aprovechando los talentos y habilidades artísticas encontradas en los participantes.
10. Entregar el plan de estudio de la escuela que incluya el proceso de reconocimiento y apropiación del municipio
11. Elaborar una muestra final del trabajo realizado por cada uno de los grupos participantes.
12. Propender por mantener en orden, bajo custodia y responsabilidad los bienes de propiedad del Municipio, que resulten destinados a sus labores.
13. Asistir a los talleres de citados por la coordinación de área mínimo dos veces al mes
14. Presentar los formatos establecidos por la Subgerencia para presentación de los informes mensuales detallando las actividades realizadas, anexar los registros fotográficos y en medio magnético, formatos de inscripción, control de asistencia, compromisos y seguimiento de las acciones de implementación y fortalecimiento, donde se incluyen las planillas de inscripción de los grupos diligenciadas como parte del soporte de cada uno de los pagos. Presentar el informe mensual y la cuenta de cobro con los debidos soportes, sin excepción alguna


Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).



ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Subgerente de Contratación

| SERVIDOR PÚBLICO | ELABORADO | REVISADO | APROBADO |
|------------------|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Nombres | Alicia Constanza Yomayusa Benítez | Erika Liliana Murcia Durán | Erika Liliana Murcia Durán |
| Cargo | Secretaría | Subgerente de Contratación | Subgerente de Contratación |
| Fecha | 2025-01-21 | 2025-01-21 | 2025-01-21 |



| | | | | | |
|---|---|--------|--------|------------------|-----------------|
|  | MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8 | | | FORMATO MEMBRETE | |
| | | | | COPIA CONTROLADA | |
| | CÓDIGO POSTAL: | 250401 | TRD: | \${CTRD} | PAGINA 1 DE 10 |
| | VERSIÓN: | 3 | CODIGO | FO-179 SG | Mayo 06 de 2024 |
| Firma | | | | | |



Alcaldía de
cogua

Carrera 3 N° 3 - 34 Cogua Cundinamarca
(091) 854 81 21 / 8847 Fax. (091) 854 83 94

alcaldia@cogua-cundinamarca.gov.co
www.cogua-cundinamarca.gov.co